DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de septiembre de 2018.

Aclaración 1

CD N° 68/18"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTAS PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" ID N° 343.905.

Consulta 1:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*En el ítem 1, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas requeridas impiden y limitan la participación de otras marcas que no sean RICOH, pues resultan idénticas al del modelo Aficio SP 8200DN, convirtiéndose en la UNICA marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de primera impresión de 5.5 segundos, ya que la diferencia es mínima y no compromete la productividad del equipo solicitado, de modo a no limitar la participacion de oferentes.

Respuesta: Remitirse a la Adenda 6.

Consulta 2:

*En el ítem 1, solicitamos sean aceptados equipos con 2 bandejas de 500 hojas + una bandeja bypass de 150 hojas, ya que la diferencia es claramente mínima y no compromete la productividad ni el porte del equipo solicitado. La capacidad solicitada en el PBC corresponde a especificaciones propias de la marca RICOH para el modelo Aficio SP 8200DN, lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

Respuesta: Remitirse a la Adenda 6.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Consulta 3:

*Con relación al ítem 1, donde el PBC establece requerimientos como Velocidad de impresión inferior a 3,5 segundos, protocolos de red, soporte de redes, fuente, compatibilidad de sistemas operativos, que impiden y limitan la participación de otras marcas que no sean RICOH, pues las especificaciones técnicas resultan idénticas al del modelo RICOH Aficio SP 8200DN, convirtiéndose en la UNICA marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Por lo tanto, solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas los parámetros NO GENÉRICOS y propios de la marca mencionada, o ampliar dichos requisitos a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto".

Respuesta: Remitirse a la Adenda 6.

Consulta 4:

*Con relación a lo requerido en el PBC, donde solicitan equipos con tamaño soportado hasta A3; considerando que la necesidad a cubrir expuesta en el llamado de referencia corresponde a la impresión de facturas y estados de cuentas de la dirección de recaudaciones, y verificando la planilla de precios, notamos que no están discriminados por tamaño de impresión, y entendemos que no se imprimen en tamaño de papel A3; por lo que consultamos sean aceptados equipos de iguales prestaciones, con tamaño soportado "hasta Oficio o A3", factor que no compromete a la productividad de los equipos y se ajusta a las necesidades reales de la entidad.

*En el ítem 1, donde el PBC requiere una velocidad de impresión inferior a 3,5 segundos; solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de primera impresión de hasta 4 segundos, ya que la diferencia es claramente mínima y no compromete la productividad del equipo solicitado, de modo a no limitar la participacion de oferentes.

Respuesta:

- **Remitirse a la Adenda 6.**
- **Remitirse a la Adenda 6.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1